



C I R C U L A R CSJCHC23-1

Fecha	Enero 11 de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, otros.</i>

Apreciados servidores judiciales, en este reinicio de labores, reciban un afectuoso saludo, extensivo a sus distinguidas familias, deseándoles a todos muchos éxitos y salud en el presente año.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, señalados a continuación:

1.- Mediante correo electrónico del 13.12.2022, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, remitió oficio No. 3714, mediante el cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Robinson Peralta Quintana, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.432.977, dentro del proceso radicado con el No. 680014003004-2022-00626-00.

2.- Mediante correo electrónico del 13.12.2022, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira, remitió oficio No. 2764, mediante el cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de William Cárdenas Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.086.074, dentro del proceso radicado con el No. 66001-40-03-008-2022-00886-00.

3.- Mediante correo electrónico del 13.12.2022, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Popayán, remitió oficio No. 1427, a través del cual comunica que se resolvió dar inicio al proceso de reorganización abreviado para pequeñas insolvencias de persona natural no comerciante de José Fernando Cárdenas Caicedo, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.291.360, a través de apoderado judicial, dentro del proceso radicado con el No. 2022-00142-00.

4.- Mediante correo electrónico del 13.12.2022, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, remitió oficio No. 852, por medio del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Jorge Eduardo Parra Chamorro, identificado con cedula de ciudadanía No. 76318274, a través de apoderado judicial, dentro del proceso radicado con el No. 190014003003-2022-00367-00.

5.- Mediante correo electrónico del 13.12.2022, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá, remitió oficio No. 2078/2022, a través del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Beatriz Jaimes Núñez, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.020.855, dentro del proceso radicado con el No. 110014003010- 2022-00778-00.

6.- Mediante correo electrónico del 14.12.2022, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, remitió oficio No. 1775, a través del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Sandra Patricia Melo Romero, identificada

con cedula de ciudadanía No. 51.870.156, dentro del proceso radicado con el No. 6800140230082022-00664-00.

7.- Mediante correo electrónico del 14.12.2022, el Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja, remitió oficio No. 1650, a través del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Álvaro José Giraldo Cuaicuan, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.750.483, dentro del proceso radicado con el No. 68081-4003001-2021-00481-00.

8.- Mediante correo electrónico del 14.12.2022, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, remitió oficio No. 1765, por medio del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Julián Mauricio Poveda, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.772.538, dentro del proceso radicado con el No. 17001-40-03-005-2022-00625-00.

9.- Mediante correo electrónico del 14.12.2022, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ibagué, remitió oficio No. 1123, por medio del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Leonardo Antonio Torres Motta, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.011.855, dentro del proceso radicado con el No. 73001-4003-005-2022-00520-00.

10.- Mediante correo electrónico del 15.12.2022, el Juzgado Civil del Circuito de Granada-Meta, remitió oficio No. 0743, por medio del cual da inicio al proceso de liquidación de persona natural comerciante de Fredy Buitrago Torres, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.428.284, dentro del proceso radicado con el No. 50313-3153001-2022-00172-00.

11.- Mediante correo electrónico del 15.12.2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, remitió circular CSJCAUC22-46, a través del cual comunica que se resolvió dar inicio al proceso de reorganización abreviado para pequeñas insolvencias de persona natural no comerciante de Guillermo Fernández Velasco, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.850.790, a través de apoderado judicial, dentro del proceso radicado con el No. 2022-00168-00.

12.- Mediante correo electrónico del 15.12.2022, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá, remitió oficio No. 2120/2022, por medio del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de John Jairo Acero Castañeda, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.756.641, dentro del proceso radicado con el No. 110014003010- 2022-01242-00.

13.- Mediante correo electrónico del 15.12.2022, el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, remitió oficio No. 1751 /2022 00719 00, por medio del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Carolina Prada Jiménez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.663.153, dentro del proceso radicado con el No. 680014003025-2022-00719-00.

14.- Mediante correo electrónico del 16.12.2022, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, remitió memorando PCSJM22-167, por medio del cual comunica la decisión del 09.11.2022, proferida por el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali, en la cual se admite el proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Luis Bernardo Salazar, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.444.592, dentro del proceso radicado con el No. 76-001-40-03-023-2022-00797-00.

15.- Mediante correo electrónico del 16.12.2022, el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, remitió oficio No. 752, por medio del cual comunica la terminación del proceso de reorganización empresarial promovido por la señora Martha Elena Suárez Ardila, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.795, dentro del proceso radicado con el No. 68001-31-03-012-2019-00269-00.

16.- Mediante correo electrónico del 16.12.2022, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, remitió oficio No. 1229, por medio del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Claudia Yaneth Ríos Sarmiento, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.310.585, dentro del proceso radicado con el No. 6800140030092022-00057-00.

17.- Mediante correo electrónico del 19.12.2022, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, remitió oficio No. 1643, por medio del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Adelaida Celis Carrillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.278.723, dentro del proceso radicado con el No. 6800140030292022-00399-00.

18.- Mediante correo electrónico del 19.12.2022, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, remitió memorando PCSJM22-168, por medio del cual comunica la decisión del 24.10.2022, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja, en la cual se admite el proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Liseth Paola Rodríguez Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.203.838, dentro del proceso radicado con el No. 68081-4003001-2022-00458-00.

19.- Mediante correo electrónico del 19.12.2022, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, remitió oficio No. 1510, por medio del cual decreta la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Ana María Ramírez Giraldo, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.754.741, dentro del proceso radicado con el No. 68001-40-03-014-2022-00536-00.

20.- Mediante correo electrónico del 19.12.2022, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, remitió oficio No. 3711, por medio del cual decreta la terminación por desistimiento tácito del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Isabel Miranda Rivera, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.348.077, dentro del proceso radicado con el No. 680014003015-2019-00465-00.

Agradecemos cualquier información al respecto remitirla **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante.

Atentamente;



Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó: A.C.



Circular No. 4

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR: